MUNICIPALIDAD DE UNION

JUNTA MUNICIPAL

Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

RESOLUCION JM Nº 31 /2014

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA LAKMI S.A. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa Lakmi S.A. de Asunción para Provisión de Almuerzo Escolar FONACIDE, para escuelas del Distrito de Unión, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, la sugerencia de aprobación de la Comisión de bienes y servicios, donde informan que no afecta a derechos de terceros ni esta destinados a otros fines, conforme establece la Ordenanza Nº 3/96.

Que, conforme a lo establecido en el art. 36 de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Por tanto, la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Unión, reunida en Consejo:

R E S U E L V E

Art.1° APROBAR la sugerencia de adjudicación a favor de la Empresa: **LAKMI S.A.**, con RUC 80054786-1, por un monto de **Gs. 177.276.000 (Guaraníes, Ciento setenta y siete millones doscientos setenta y seis mil);** para Adquisición de Almuerzo Escolar - Fonacide.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los Ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Prof. Gloria Lorena Acosta **Secretaria J.M.**		**Prof. Juan Bautista Samudio** **Presidente J.M.**